

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2022/3411 *Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de personal laboral no permanente, de siete Técnicos en el Medio Acuático.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía 1944 de fecha catorce de julio de dos mil veintidós se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir siete (7) puestos de Técnico en el Medio Acuático pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (Grupo de clasificación C, Subgrupo C2) mediante concurso-oposición, para su contratación como personal laboral no permanente y formación de la correspondiente bolsa de empleo (para cubrir necesidades temporales de personal entre el 15/05/2022 y el 11/09/2022), conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento y la convocatoria con publicación de anuncio de Alcaldía de fecha 09/06/2022 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 128, de fecha 4 de julio de 2022).

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de personal laboral no permanente, mediante el sistema de concurso-oposición de 7 Técnicos en el Medio Acuático (Grupo C, Subgrupo C2) que a continuación se detalla:

Solicitudes admitidas:

N.I.F	Apellidos y Nombre
***1252**	Sánchez Escalona, Jorge
***1785**	Cano Martínez, Alfonso Javier
***1144**	López Navarrete, Juan Manuel
***3286**	Higuera Grima, Alicia
***3094**	Poveda Jiménez, José María
***1819**	Cuenca Martínez, Pedro Javier
***1300**	Gil Sierra, Enrique

Solicitudes excluidas:

Ninguna.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén,

en el tablón de anuncios municipal y en el Portal de la Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/>).

Tercero. Conceder a los/as aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 15 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.